

ING. DOM Y FECHA	01597/17 DEL 15.06.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 303
FECHA DE EMISIÓN	20 JUN. 2017

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: DIAZ CUSMILLE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	Rut:
Dirección: MIRAFLORES N° 222 PISO 24	Fono: 222762040
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: SAN CRISTOBAL	N° : 514
Entre Calles: RECOLETA Y CALICHE	
Fecha Inicio: 27-06-2017.-	Fecha Término: 27-07-2017
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

DESMONTAJE DE GRUA PLUMA		
Calzada	X	50 M²
Acera	X	25 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		75 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 75 M²	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 453.741.-	Orden de Ingreso: N° 28.700.014 de 16.06.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APSHZ/FAM/MRA/mra.-19.06.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1238560 -